



DECRETO ALCALDICIO N° 501
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 145 de fecha 10-02-2016 de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", de Empresa José Celín Sánchez Cornejo EIRL RUT 76.110.351-2, representada por don José Celín Sánchez Cornejo RUT [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], para efectuar cometido específico de **"Diseño Mejoramiento Integral Edificio Municipalidad de Requinoa"**, por un monto total de \$22.000.000 exento de impuesto. Se adjunta Contrato de Servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, contratación de Empresa José Celín Sánchez Cornejo EIRL RUT 76.110.351-2, representada por don José Celín Sánchez Cornejo RUT [REDACTED], para efectuar cometido específico de **"Diseño Mejoramiento Integral Edificio Municipalidad de Requinoa"**, por un monto total de \$22.000.000 exento de impuesto. Se adjunta Contrato de Servicio.

APRUEBASE Contrato de Servicio

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
Secpla (2)
Archivo.-

DAE.